

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4126
LA CISTERNA,

27 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libres que cuenta con el V°B° del Sr. Alcalde remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE** la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: VERA FIGUEROA NANCY
R.U.T.	: [REDACTED]
DIRECCIÓN PARTICULAR	: BRISAS DEL MAIPO N°0143
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE ABARROTES Y CONFITES
CÓDIGO SII	: 521900

DESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/SCB/olc.